



CGR resolvió gestiones planteadas en licitación 5G del ICE

La **CGR** resolvió las gestiones de adición y aclaración interpuestas por varias empresas contra el concurso del ICE para la Red 5G. Es relevante indicar que **no se trata de apelaciones contra el acto de adjudicación de dicha licitación** sino de adiciones/aclaraciones a lo ya resuelto por la CGR. Se resume acá lo resuelto:

- **Sobre la solicitud de conocer recurso rechazado en admisibilidad o variar lo resuelto en la resolución de fondo:** las gestiones de adición y aclaración no tienen por objeto variar lo ya resuelto, por lo que este tipo de solicitudes son improcedentes.
- **Sobre la forma en cómo se resuelven los recursos:** se indica que de conformidad con los [artículos 158.b y 161 del Reglamento al Título II de la Ley 8660](#), una vez que se detecta la falta de legitimación de las empresas corresponde el rechazo de plano de los recursos.
- **Sobre un vicio evidente en la mejora de la oferta adjudicada:** en lo que respecta a la nulidad evidente y manifiesta reclamada, la CGR determinó que no se constata un vicio evidente y manifiesto en relación con la mejora del precio de la oferta adjudicada, pues se efectuó de acuerdo al cartel y la modalidad contractual. Se advierte que la metodología empleada sobre la mejora de precios sí fue abordada en la resolución de fondo lo que evidenciaba que no había nulidad.
- **Sobre la normativa que se empleó para resolver los recursos:** se aclara que la normativa aplicable a este concurso es la Ley 8660 y su reglamento.

Finalmente, los actos emitidos por la CGR, sobre procedimientos de contratación administrativa, son firmes, por lo que no admiten mayor discusión en la vía administrativa. Se adjunta la resolución correspondiente; No se emitirá más criterio ni material al respecto dado que ahora debe la Administración proceder con las respectivas decisiones y trámites licitatorios.

Saludos,